



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000017-05

Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de ordenación, servicios y gobierno del territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU).

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), al Proyecto de Ley de ordenación, servicios y gobierno del territorio de la Comunidad de Castilla y León, PL/000017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de julio de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de D. José María González Suárez, Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el BOCCyL, n.º 229, de 2 de mayo de 2013.

El Proyecto de Ley de ordenación, servicios y gobierno del territorio de la Comunidad de Castilla y León es rechazable por las siguientes razones:

- En destacado lugar, porque este proyecto de ley no racionaliza la estructura política y administrativa del territorio en función de la existencia de un gobierno de la Comunidad con sus respectivas delegaciones provinciales y competencias.

- Porque este proyecto de ley viene a las Cortes al mismo tiempo en que se encuentra en proceso de aprobación un Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local del Gobierno de la Nación, proyecto que se ufana de suprimir las Entidades Locales Menores, desprestigia la labor honesta de la mayoría de los concejales y concejales y avanza un recorte de 21.338 concejales.



- Por la defensa y reforzamiento del papel de las Diputaciones Provinciales, entes a-democráticos y clientelares, descendientes del viejo caciquismo conservador.

- Porque este proyecto de ley implica una agresión frontal contra la financiación de las Haciendas Locales, contra las competencias y el reconocimiento de la Autonomía de los Ayuntamientos recogida en el texto constitucional. En definitiva, por su voluntad de acabar con la autonomía local.

- Porque la supresión de las Juntas Vecinales Menores afectan gravemente a nuestra Comunidad donde hay varios cientos de estos entes históricos. Porque con esa supresión, miles de hectáreas de pastos, de montes comunales, cotos de caza y pesca, abastecimientos de agua a las pequeñas poblaciones y otras muchas competencias que les son arrebatadas a sus vecinos a favor del cacique al frente de la Diputación provincial.

- Porque con este proyecto se vuelve al pasado preconstitucional, a tiempos en los que sólo existía el poder del Gobierno central y de las Diputaciones, dejando tierra quemada de la llamada transición a la democracia.

- Porque, en esa misma línea expositiva, el proyecto de ley no colabora con la consolidación de la Comunidad Autónoma, al acentuar aún más los provincianismos que lastran todo proyecto reformador de nuestro territorio.

- Porque las argucias retóricas, el galimatías nominal con el que buscan eludir el nombre consolidado de "comarcas", sólo buscan reforzar las diputaciones y liquidar el poder local.

- Porque crean un límite provincial férreo para las llamadas "unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rural", a favor del poder caciquil de las correspondientes Diputaciones. Es decir, que las agrupaciones de municipios a la hora de organizar sus servicios y dotaciones no podrán superar los límites de la provincia.

- Porque en ese batiburrillo nominalista, se ven abocados a crear un ente más en su artículo 15, las "Comisiones Provinciales de Colaboración de políticas públicas en el territorio".

- Porque su ordenación responde a un criterio tecnócrata de situar la estadística y las cifras para imponer medidas traumáticas para nuestra población.

- Porque esa lógica tecnócrata no es neutral, sino que está dirigida por intereses ideológicos y de los poderes económicos.

- Porque este Proyecto de Ley ignora los servicios mínimos y esenciales a los que cada ciudadano tiene derecho en su municipio o en el municipio más próximo.

- Porque este Proyecto de Ley no garantiza una cartera de servicios básicos, con independencia del tamaño del municipio sea in situ, sea en un entorno inmediato accesible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto solicita la DEVOLUCIÓN del texto del Proyecto de Ley de ordenación, servicios y gobierno del territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 5 de julio de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez